

Minuta de la Sesión Ordinaria No. 502**04 de octubre de 2022**

La Sesión Ordinaria No. 502 se celebró el martes 04 de octubre de 2022.

Reunido el quórum requerido, la reunión inició a las 08:02 horas, presidida por la licenciada Dilsa Cedeño, en representación del CND.

Verificación del quórum.

Representante	Principal	Presente
Transmisores	Mario Saavedra	Si
Térmicos	Betty Malca	Si
Hídros Mayores de 20 MW	Luis C. Peñaloza	Si
Hídros Menores de 20MW y RNC	Elsa Sánchez	Si
Distribuidor 1	Máximo Núñez	Si
Distribuidor 2	José Carrera	Si
Grandes Clientes 1		*
Grandes Clientes 2		*
Total		6

Hay quórum con seis (6) representantes presentes y 0 ausentes.

*sin designación

Aprobación del Orden del día.

Representante	Principal	A Favor	En Contra	Abstención
Transmisores	Mario Saavedra	1		
Térmicos	Betty Malca	1		
Hídros Mayores de 20 MW	Luis C. Peñaloza	1		
Hídros Menores de 20MW y RNC	Elsa Sánchez	1		
Distribuidor 1	Cristóbal Samudio	1		
Distribuidor 2	José Carrera	1		
Grandes Clientes 1		*		
Grandes Clientes 2		*		
Total		6		

Se aprueba orden del día con seis (6) votos a favor.

*sin designación



1. Orden del día Aprobado:

1. Consideración y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura de la Correspondencia.
3. Presentación de la Metodología e Inicio del Cobro del Servicio de Operación Integrada (SOI), por parte del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMPHA), Ingeniero Ovidio Herrera Marcucci.
4. Discusión y votación de la propuesta de modificación a la Metodología para tramitar la Entrada en Operación Comercial (MOC).
5. Asuntos Varios.

Desarrollo de los temas**2. Lectura de Correspondencia**

Se recibió la siguiente correspondencia para esta sesión:

	Nota	Tema
	CO-14-2022	Respuesta a nota DSAN No.2365-2022 de 21 de septiembre de 2022, referente al contenido de la propuesta de modificación a la Metodología a Aplicar cuando hay Generación Obligada (MGO)
	ETE-DHM-107-2022	Solicitud de cortesía de Sala para presentación a los Agentes del Mercado Eléctrico, la Metodología e inicio del cobro del Sistema de Operación Integrada (SOI), por parte del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, "Ingeniero Ovigildo Herrera Marcucci" (IMPHA).
	ETE-DCND-GNP-136-2022	Propuesta de modificación a la Metodología para Tramitar la Entrada en Operación Comercial (MOC).

Se

MS

3. Presentación a los Agentes del Mercado Eléctrico, la Metodología e inicio del cobro del Sistema de Operación Integrada (SOI), por parte del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, "Ingeniero Ovigildo Herrera Marcucci" (IMPHA).

En este período se procedió a dar cortesía a los invitados y asesores que participarían en esta reunión.

Para esta discusión se contó con la participación de la ingeniera Luz Graciela de Calzadilla y del licenciado Enrique Hernandez por parte del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, para la presentación a los Agentes del Mercado Eléctrico, la Metodología e inicio del cobro del Sistema de Operación Integrada (SOI), por parte del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, "Ingeniero Ovigildo Herrera Marcucci" (IMPHA).

Se discutieron varios puntos en los que tanto la ingeniera Luz Graciela de Calzadilla, como el licenciado Enrique Hernández explicaron ampliamente a los miembros del Comité la Metodología e inicio del cobro del Sistema de Operación Integrada (SOI), por parte del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá.

El pleno del Comité agradeció a la ingeniera Luz Graciela de Calzadilla, y al licenciado Enrique Hernandez, por la atención prestada y su participación, quien enviaron la presentación realizada.

4. Discusión y votación de la propuesta de modificación a la Metodología para tramitar la Entrada en Operación Comercial (MOC).

Práxides Herrera por el CND, hace la presentación de la propuesta de modificación a la Metodología para tramitar la Entrada en Operación Comercial (MOC) y comentarios recibidos por los representantes del Comité Operativo.

Luis C. Peñaloza Representante de los Hidros Mayores de 20 MW, propone que la votación de la propuesta de modificación de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC), sea votada artículo por artículo. La misma fue secundada por Rafael Franceschi Representante de los Generadores Térmicos.



COMITÉ OPERATIVO

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD - PANAMÁ

Se somete a aprobación la propuesta de votar artículo por artículo la modificación de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC).

Representante	Principal	A Favor	En Contra	Abstención
Transmisores	Mario Saavedra			1
Térmicos	Rafael Franceschi	1		
Hidros Mayores de 20 MW	Luis C. Peñaloza	1		
Hidros Menores de 20MW y RNC	Elsa Sánchez	1		
Distribuidor 1	Máximo Núñez		1	
Distribuidor 2	José Carrera		1	
Grandes Clientes 1		*		
Grandes Clientes 2		*		
Total		3	2	1

Se aprueba votar artículo por artículo la propuesta de modificación de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC) con tres (3) votos a favor.

*sin designación

Agotado el tiempo reglamentario el pleno del Comité Operativo el Luis C. Peñaloza Representante de los Hidros Mayores de 20 MW, propone declarar sesión permanente, con el objetivo de agotar el tema en discusión. La misma fue secundada por Rafael Franceschi Representante de los Generadores Térmicos.

Se somete a aprobación la propuesta de declarar sesión permanente hasta culminar la discusión de la propuesta de modificación de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC).

Representante	Principal	A Favor	En Contra	Abstención
Transmisores	Mario Saavedra		1	
Térmicos	Rafael Franceschi	1		
Hidros Mayores de 20 MW	Luis C. Peñaloza	1		
Hidros Menores de 20MW y RNC	Elsa Sánchez	1		
Distribuidor 1	Máximo Núñez	1		
Distribuidor 2	José Carrera	1	1	
Grandes Clientes 1		*		
Grandes Clientes 2		*		
Total		5	1	1

Se aprueba continuar en sesión permanente hasta culminar la discusión y votación de la propuesta de modificación de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC), con cinco (5) votos a favor.

*sin designación

sc

Se somete a votación (MOC.4.1.2).

Luis C. Peñaloza Representante de los Hidros Mayores de 20 MW, propone la siguiente redacción:

(MOC.4.1.2) Programación de las pruebas de conexión.

Una vez el agente haya cumplido con lo señalado en (MOC.4.1.1), deberá realizar los siguientes pasos para programar las pruebas:

- a. El Agente debe definir y enviar un cronograma general que contenga todo el período de pruebas de generación de sus unidades y de sus instalaciones en general, que sean necesarias para su integración al SIN, con una anticipación de por lo menos quince (15) días calendarios antes del inicio de las pruebas. En el caso de las pruebas de generación se debe considerar además el tiempo establecido en el numeral DMP.2.9.3 de la Metodología para el Planeamiento Semanal del Despacho de Mediano Plazo cuando aplique.
 - b. El cronograma deberá contener de manera detallada el tiempo de duración de las pruebas, el cual no podrá ser mayor a noventa (90) días calendarios por unidad de generación y el programa de potencia estimada en pasos horarios, en sus respectivos períodos de prueba.
 - c. Una vez revisado y analizado el cronograma general, el CND en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, le notificará al Agente la aceptación de este para la coordinación de las libranzas correspondientes
 - d. Para la implementación semanal del cronograma de las pruebas, el agente deberá basarse en el procedimiento establecido en el numeral (DMP.2.9), de la metodología planeamiento de mediano plazo y lo establecido en el Reglamento de Operación relacionado con las libranzas.
- En casos excepcionales, el cronograma general a aprobar por el Centro Nacional de Despacho (CND) podrá establecer un plazo mayor de pruebas, siempre y cuando el Agente presente al CND la información necesaria y suficiente que le permita sustentar la extensión del plazo ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), quien deberá emitir su no objeción.

Nota: En rojo las modificaciones adicionales a la propuesta del CND.

La misma fue secundada por Elsa Sánchez Representante de los Hidros Menores de 20 MW y Renovables No Convencionales (RNC).

se

MS

COMITÉ OPERATIVO

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD - PANAMÁ

Representante	Principal	A Favor	En Contra	Abstención
Transmisores	Mario Saavedra		1	
Térmicos	Rafael Franceschi			1
Hidros Mayores de 20 MW	Luis C. Peñaloza	1		
Hidros Menores de 20MW y RNC	Elsa Sánchez	1		
Distribuidor 1	Máximo Núñez		1	
Distribuidor 2	Cinthy Camargo		1	
Grandes Clientes 1		*		
Grandes Clientes 2		*		
	Total	2	3	1

*sin designación

Se rechaza con tres (3) votos la propuesta de modificación del artículo (MOC.4.1.2) de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC), presentada por los Hidros Mayores de 20 MW.

Luis C. Peñaloza indico que su voto en contra fue debido a que el periodo de pruebas debe ser por unidades de generación y no por central como se indico en la propuesta del CND y como lo indica la Resolución AN No 17815 de 2 de agosto de 2022, toda vez que además el periodo de pruebas debe categorizarse por tecnología debido al requerimiento de cada una de ellas. Además la regulación establece que el estatus disponible para el despacho o entrada en operación comercial se puede alcanzar por unidad de generación y no necesariamente por central.

Rafael Franceschi Representante de los Generadores Térmicos, propone la siguiente redacción:

(MOC.4.1.2) Programación de las pruebas de conexión.

Una vez el agente haya cumplido con lo señalado en (MOC.4.1.1), deberá realizar los siguientes pasos para programar las pruebas:

- a. El Agente debe definir y enviar un cronograma general que contenga todo el periodo de pruebas de generación de sus unidades y de sus instalaciones en general, que sean necesarias para su integración al SIN, con una anticipación de por lo menos quince (15) días calendarios antes del inicio de las pruebas. En el caso de las pruebas de generación se debe considerar además el tiempo establecido en el numeral DMP.2.9.3 de la Metodología para el Planeamiento Semanal del Despacho de Mediano Plazo cuando aplique.
- b. El cronograma deberá contener de manera detallada el tiempo de duración de las pruebas, el cual no podrá ser mayor a noventa (90) días calendarios y el programa de potencia estimada en pasos horarios, en sus respectivos periodos de prueba.

sc

COMITÉ OPERATIVO

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD - PANAMA

c. Una vez revisado y analizado el cronograma general, el CND en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, le notificará al Agente la aceptación de este para la coordinación de las libranzas correspondientes

d. Para la implementación semanal del cronograma de las pruebas, el agente deberá basarse en el procedimiento establecido en el numeral (DMP.2.9), de la metodología planeamiento de mediano plazo y lo establecido en el Reglamento de Operación relacionado con las libranzas.

En casos excepcionales, el cronograma general a aprobar por el Centro Nacional de Despacho (CND) podrá establecer un plazo mayor de pruebas, siempre y cuando el Agente presente al CND la información necesaria y suficiente que le permita sustentar la extensión del plazo ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), quien deberá emitir su no objeción.

Nota: En rojo las modificaciones adicionales a la propuesta del CND.

La misma fue secundada por Elsa Sánchez Representante de los Hidros Menores de 20 MW y Renovables No Convencionales.

Representante	Principal	A Favor	En Contra	Abstención
Transmisores	Mario Saavedra	1		
Térmicos	Rafael Franceschi	1		
Hidros Mayores de 20 MW	Luis C. Peñaloza		1	
Hidros Menores de 20MW y RNC	Elsa Sánchez	1		
Distribuidor 1	Máximo Núñez	1		
Distribuidor 2	Cinthya Camargo	1		
Grandes Clientes 1		*		
Grandes Clientes 2		*		
	Total	5	1	

*sin designación

Se aprueba con cinco (5) votos la propuesta de modificación del artículo (MOC.4.1.2) de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC), propuesta por los Generadores Térmicos.

Se somete a votación (MOC.4.2.2).

Se vota la redacción de la propuesta de modificación del artículo (MOC.4.2.2) del CND.

(MOC.4.2.2) Notificación

Cuando un Participante Productor ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en esta metodología, en el Reglamento de Operación, en el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional, en los Códigos de Redes y en el Reglamento de Transmisión para ser

COMITÉ OPERATIVO

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD - PANAMA

operado por el CND y no representa riesgo para el sistema, el CND lo declarará disponible para el despacho y lo notificará mediante una nota, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de haber entregado las unidades al despacho centralizado.

En el caso que el CND niegue el comienzo a operar de un Participante Productor, deberá suministrarle el informe con los motivos técnicos que lo justifican e informando los faltantes para lograr el estatus a más tardar treinta (30) días calendarios después que el Participante Productor haya completado los requisitos técnicos señalados en los literales a, b y c del numeral (MOC.4.2.1) y a más tardar diez (10) días calendarios de haber entregado lo establecido en el literal d del mismo numeral, previo cumplimiento de los requisitos restantes del referido numeral. Ante conflictos, se deberá elevar la situación a la ASEP que resolverá en última instancia.

Representante	Principal	A Favor	En Contra	Abstención
Transmisores	Mario Saavedra	5		
Térmicos	Rafael Franceschi	1		
Hidros Mayores de 20 MW	Luis C. Peñaloza	1		
Hidros Menores de 20MW y RNC	Elsa Sánchez			1
Distribuidor 1	Máximo Núñez	1		
Distribuidor 2	Cinthy Camargo	1		
Grandes Clientes 1		*		
Grandes Clientes 2		*		
	Total	5		1

*sin designación

Se aprueba con cinco (5) votos la propuesta de modificación del artículo (MOC.4.2.2) de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC).

Se somete a votación (MOC.4.3.2).

Luis C. Peñaloza Representante de los Hidros Mayores de 20 MW, propone la siguiente redacción:

(MOC.4.3.2) Notificación

El CND certificará y notificará a solicitud del interesado mediante nota la fecha de Entrada en Operación Comercial, fundamentado en el Artículo (NIS.2.6) del Reglamento de Operación y el Artículo 51 del Reglamento de Transmisión, artículo D.4. del Código de Redes – Eólica y el numeral 1.3 del Código de Redes Fotovoltaico, disponible en la web del CND y lo notificará mediante una nota, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles

COMITÉ OPERATIVO

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD - PANAMÁ

luego de haber cumplido los requisitos previos y el Agente haber solicitado formalmente la Entrada en Operación Comercial.

En el caso que el CND niegue la entrada en operación comercial de un Agente, deberá suministrar al Agente el informe con los motivos que lo justifican a más tardar quince (15) días calendarios después que el Agente ejecute el plan de acción al que se refiere el literal d del numeral (MOC.4.2.1) y lo informe al CND. Ante conflictos, se deberá elevar la situación a la ASEP que resolverá en última instancia.

Nota: En rojo las modificaciones adicionales a la propuesta del CND.

La misma fue secundada por Rafael Franceschi Representante de los Generadores Térmicos.

Representante	Principal	A Favor	En Contra	Abstención
Transmisores	Mario Saavedra	1		
Térmicos	Rafael Franceschi	1		
Hidros Mayores de 20 MW	Luis C. Peñaloza	1		
Hidros Menores de 20MW y RNC	Elsa Sánchez	1		
Distribuidor 1	Máximo Núñez	1		
Distribuidor 2	Cinthy Camargo	1		
Grandes Clientes 1		*		
Grandes Clientes 2		*		
	Total	6		

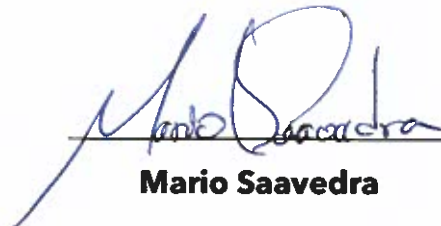
*sin designación

Se aprueba con seis (6) votos la propuesta de modificación del artículo (MOC.4.3.2) de la Metodología para tramitar la entrada en Operación Comercial (MOC), presentada por los Hidros Mayores de 20 MW.

Agotado el tema Siendo las 11:32 a.m. del 04 de octubre de 2022, se procedió a cerrar la sesión Ordinaria No. 502.



Dilsa Cedeño
Presidente



Mario Saavedra
Secretario